

Extracto: EXPTE 8/2020: ESTUDIO VIABILIDAD PLANTA PIRÓLISIS

DECRETO.-

Expediente: EXPTE 8/2020: ESTUDIO VIABILIDAD PLANTA PIRÓLISIS	Núm. Expediente: COMSERMANCHA2020/651
---	--

EXPEDIENTE N.º: 08/2020.

Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado.

Asunto: Servicio de redacción de Estudio de Viabilidad para la construcción y gestión integral de una planta de pirólisis que deberá adaptarse a las necesidades y categorización de residuos existentes en la planta de tratamiento de RSU sita en Alcázar de San Juan, así como para la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

Documento firmado por: El Presidente, el Secretario.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Memoria justificativa del contrato	27/02/2020
Propuesta de contratación del Servicio de redacción de Estudio de Viabilidad para la construcción y gestión integral de una planta de pirólisis.	27/02/2020
Informe de Intervención	27/02/2020
Informe de Secretaría	27/02/2020
Resolución de inicio	28/02/2020
Pliego prescripciones técnicas	27/02/2020
Pliego de cláusulas administrativas	28/02/2020
Informe de fiscalización previa	02/03/2020
Informe-Propuesta de Secretaría	02/03/2020
Decreto aprobación de expediente	07/03/2020
Anuncio de licitación	02/07/2020
Acta mesa apertura sobre administrativo	21/07/2020
Acta mesa valoración informe técnico y anulación licitación	30/07/2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Prestación de Servicios consistentes en la redacción de Estudio de Viabilidad para la construcción y gestión integral de una planta de pirólisis que deberá adaptarse a las necesidades y categorización de residuos existentes en la planta de tratamiento de RSU sita en Alcázar de San Juan, así como para la redacción del pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP).	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

simplicado	
Código CPV: 79314000-8, Estudio de Viabilidad.	
Valor estimado del contrato: 35.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 35.000,00 €	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 42.350,50 €	
Duración de la ejecución: 45 días.	Duración máxima: 45 días

A la vista del acta de la Mesa de Contratación de 30 de julio de 2020 por la que se acuerda no adjudicar la presente licitación y anular la misma en base al artículo 152.3 de la LCSP y propone que el Órgano de contratación resuelva renunciar a la licitación 2020/0008, así como rehacer los pliegos del expediente para poder cumplir con la finalidad pública perseguida y proceder a convocar nuevamente la licitación.

MOTIVACIÓN: Visto el informe presentado por los Técnicos sobre las memorias técnicas presentadas por las empresas licitadoras, se indica que ninguna de ellas especifica y desarrolla los criterios técnicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. NO ADJUDICAR la presente licitación y ANULAR la misma en base al artículo 152.3 de la LCSP, renunciando a la licitación 2020/0008, así como rehacer los pliegos del expediente para poder cumplir con la finalidad pública perseguida y proceder a convocar nuevamente la licitación.

MOTIVACIÓN: Visto el informe presentado por los Técnicos sobre las memorias técnicas presentadas por las empresas licitadoras, se indica que ninguna de ellas especifica y desarrolla los criterios técnicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Publicar anuncio de no adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEGUNDO. Notificar la no adjudicación y anulación del presente expediente de contratación a los licitadores con detalle de la motivación de la resolución.

Alcázar de San Juan, 19 de agosto de 2020

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón
Presidente de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha

Decreto número: 2020/185

DECRETO

D. Antonio Martínez Torres
Secretario de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) BZDbToo9DV/uyB1AVckj

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.